## DOSSIER MONOGRÁFICO

## Islam en minoría en la Edad Media



## MONOGRAPHIC DOSSIER

Islam in Minority in the Middle Ages

Coordinadora: Olatz Villanueva Zubizarreta

## **PRESENTACIÓN**

La historia de la España medieval tiene en la presencia del Islam su principal singularidad respecto a la historia europea. El devenir de la historia peninsular estuvo marcado por los avances y retrocesos (territoriales y políticos) de cristianos y musulmanes. La presencia de unas y otras comunidades, su protagonismo e incluso su visibilidad fue muy dispar de unos territorios a otros y de unas épocas a otras, hasta el punto de que tanto en los primeros tiempos de dominio andalusí como en la posterior etapa de superioridad cristiana, las realidades sociales y religiosas en la Península Ibérica fueron muy diversas.

El Islam dominado, permitido y vivido en minoría se ha convertido hoy en un objeto de estudio específico después de que una tradición historiográfica (relativamente reciente) llamara la atención sobre esta expresión socio-religiosa. Sin duda, los estudios del profesor Miguel Ángel Ladero Quesada inauguraron la investigación sobre los mudéjares castellanos y dieron visibilidad histórica a un grupo que había pasado prácticamente inadvertido por su exiguo número y su escaso protagonismo en las fuentes documentales. Así, en las últimas décadas el estudio del mudejarismo ocupa a un buen número de estudiosos que han visto en ello una línea de investigación específica de reconocimiento y de conocimiento de la realidad musulmana peninsular. En Castilla, la nómina de investigadores y de estudios dedicados a este Islam vivido en minoría es notoria: entre otros, A. Echevarría, A. Galán, M. García-Arenal, J. Hinojosa, J. P. Molénat o J. O'Callaghan. En la Corona de Aragón, los estudios de Ma T. Ferrer i Mallol, R. Salicrú o M. Ruzafa han permitido igualmente reconocer y profundizar en el funcionamiento de las aljamas aragonesas, catalanas y valencianas, de la misma forma que los estudios de F. Barros permiten hoy conocer la realidad mudéjar portuguesa. Afortunadamente el relevo generacional está garantizado y hoy una nómina importante de jóvenes investigadores continúa con esta línea de investigación, ampliando además las líneas temáticas de estudio; podríamos citar entre ellos a Clara Almagro, Luis Araus, Yolanda Moreno, Pablo Ortego, Juan Rebollo, Luis R. Villegas, etc.

El dossier monográfico de este volumen de la revista Edad Media quiere hacerse eco de esta realidad historiográfica. Se ha elegido Castilla como escenario para profundizar en la cuestión, en el conocimiento de aquel Islam permitido y vivido en minoría, y se ha buscado en Sicilia el contrapunto, el ejemplo extrapeninsular a un fenómeno que inicialmente tildábamos de hispano.

La variada y nutrida información histórica compilada en estos años a través de los estudios desarrollados nos sitúa a finales de la Edad Media en una Castilla en la que la presencia musulmana era algo más que residual. Ladero calculaba recientemente a partir de registros tributarios que entonces vivirían en Castilla entre 20 000 y 25 000 musulmanes, de los cuales entre un 30 y un 40% lo harían al norte del Sistema Central, un 20-30% en Castilla la Nueva y Extremadura, un 10% en Andalucía y en torno a un 20% en Murcia. Toda una serie de medidas legislativas dictadas para regular la convivencia entre cristianos, judíos y musulmanes durante los siglos XIII y XIV desembocaron en un siglo XV realmente restrictivo, con disposiciones encaminadas a la diferenciación física (distintivos externos) y espacial (morerías), que culminaron en la Pragmática de 1502 que ponía fin a este Islam dominado y permitido.

Ese mismo bagaje documental abre hoy diferentes líneas de investigación, que desde variadas perspectivas permiten acercarnos a este Islam y centran la mayor parte de los estudios dedicados a ello. Preocupa dilucidar sobre la identidad (religiosa y cultural) de estos musulmanes, continuar con el estudio de la estructura y organización de las aljamas, profundizar en las dedicaciones profesionales de los miembros de estas comunidades, abordar decididamente el reconocimiento y análisis de sus morerías, mezquitas y cementerios y el acercamiento a su patrimonio, o, finalmente, el estudio de la realidad morisca (post 1502). Y por ello, algunas de estas cuestiones se abordan en este volumen monográfico.

Para empezar, la cuestión de la geografía y demografía mudéjar resulta fundamental para reconocer y conocer esta realidad social y religiosa castellana, y las fuentes fiscales que en su día permitieron trazar los primeros apuntes, hoy se someten a juicio por parte de un joven investigador especializado en fiscalidad castellana. Pablo Ortego repasa los modelos tributarios específicos a judíos y musulmanes desplegados por la hacienda castellana y analiza las distintas realidades y planos surgidos a resultas de ello

Al igual que las fuentes fiscales, el registro arqueológico tuvo un particular protagonismo en el reconocimiento del mudejarismo castellano. A partir de la década de los 90 una recién estrenada Arqueología Urbana (de Gestión) documentó en varias ciudades castellanas los primeros vestigios de algunas manifestaciones profesionales de estos mudéjares, como era la alfarería (tanto de sus centros productores, como de sus productos comercializados) y de sus espacios funerarios, fácilmente reconocibles arqueológicamente por seguir el ritual islámico. En la actualidad, la investigación arqueológica continúa recopilando información y proyectando actuaciones específicas, descubriendo una potencialidad especial en lo referente al estudio de las manifestaciones patrimoniales mudéjares, bajo cuya denominación se congregan un variado abanico de realidades, restos y recursos apenas hoy conocidos. En esta línea se inscribe la aportación de Javier Jiménez Gadea, quien analiza los vestigios arqueológicos urbanos mudéjares en clave doméstica, convirtiéndolos en una fuente de información excepcional para abordar finalmente la cuestión de la identidad islámica de estas poblaciones mudéjares.

Esta cuestión, la de la identidad islámica de los mudéjares castellanos, constituye hoy un tema de reflexión importante que había quedado un tanto relegado en la historiografía, fundamentalmente por parte de aquellos historiadores que entienden el mu-

Presentación 31

dejarismo como una expresión minoritaria y marginal del Islam, falta de identidad musulmana. Hoy, desde distintos registros y perspectivas de estudio, algunos investigadores dirigen la mirada hacia un asunto tan importante como es el dilucidar si nos encontramos ante musulmanes que mantuvieron su identidad religiosa y cultural, y por lo tanto (y de ahí el título del monográfico) ante un Islam pleno, vivido en minoría.

Las fuentes documentales y algunos indicadores permiten abordar la cuestión desde un doble plano, religioso y cultural. Ser musulmán significa, sobre todo, proclamar la confesión de fe en Dios y en su Enviado y además, cumplir los cuatro deberes principales del creyente: la oración obligatoria, la limosna con fines sociales, el ayuno y la gran peregrinación. Estos son los pilares de la fe musulmana y suponemos que profesar el Islam ha tenido el mismo significado y las mismas manifestaciones a lo largo de la historia. Evidencias textuales y materiales de ello sirven para estructurar el discurso sobre el Islam mudéjar y trazar un recorrido historiográfico en esta línea como el que proponen Mònica Colominas y Gerard Wiegers.

Paralelamente, algunas expresiones culturales de estos mudéjares castellanos denotan igualmente su identidad musulmana. Así lo indican el mantenimiento del patronímico árabe, mediante su fórmula habitual del *ism* arábigo seguido de la afiliación familiar (o *nasab*) castellanizada, el recurso al derecho islámico para solventar disputas o repartos familiares, los juramentos según su costumbre o ley en distintos actos que lo requerían o el conocimiento y la utilización de la lengua árabe, un patrimonio que se pensaba que lo habrían perdido, pero del que sin embargo últimamente afloran bastantes ejemplos. Precisamente de ello, de la utilización del árabe escrito en la Granada conquistada como herramienta de gestión fiscal y de lengua de religión, versa el trabajo de Ángel Galán.

La Pragmática dictada en 1502 ponía definitivamente fin a la presencia tolerada del Islam en la corona de Castilla e inauguraba la etapa morisca del siglo XVI. El investigador Serafín de Tapia traza en su trabajo un repaso exhaustivo a la situación inmediatamente previa al decreto en las aljamas de la cuenca del Duero y a las consecuencias inmediatas del bautismo, en definitiva, la pérdida de aquel patrimonio islámico mantenido durante siglos.

La idea de completar la visión de esta experiencia netamente hispana con lo acaecido en otro territorio mediterráneo como es Sicilia, pone el colofón al monográfico de este volumen. Alessandro Vanoli muestra la realidad siciliana, la relación del musulmán dominado con el normando dominante, las formas de relación y convivencia, y las expresiones islámicas mantenidas.

En definitiva, estos seis trabajos brindan desde diferentes perspectivas y registros una reflexión sobre lo que la historiografía ha venido en denominar mudejarismo y que, a la luz de los datos y reflexiones aquí vertidas, podría considerarse Islam en minoría.

Valladolid 9 de diciembre de 2015

Olatz Villanueva Zubizarreta